

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



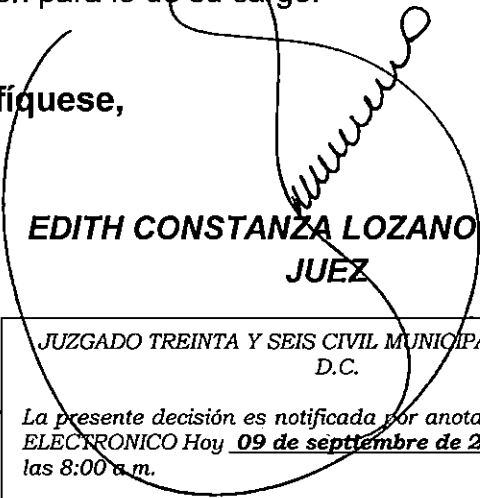
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00618-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: ELMER IGNACIO LEMUS CABRALES

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de \$4.300.000.00, m/cte., de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Secretaría, en firme el presente auto, envíese el expediente a la Oficina de Ejecución para lo de su cargo.

Notifíquese,


EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 09 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario